



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5937

DECRETO N° **1272** / 2020

ARICA, 4 de Febrero de 2020.-

EXENJO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HENRIQUEZ URDANIVIA FANNY NELFA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5937				
Actividad Económica	VIDRIERIA Y FABRICACION DE VENTANAS, MARCOS, REPISAS Y VITRINAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	YERBAS BUENAS 828				
Nombre del Contribuyente	HENRIQUEZ URDANIVIA FANNY NELFA				
Rut	9827382-4				
Dirección Particular	YERBAS BUENAS 828				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	29/01/2020	Otorgación N°	8-5937	Fecha	29/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CGG/CDR/MSP/JCHCH/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL